



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CURICÓ
MUNICIPALIDAD HUALAÑE



ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
N° VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

N° 1996
HUALAÑE,

08 JUN. 2015

1. La urgente necesidad de reparar la cancha de pasto sintético recinto estadio municipal de Hualañe, para continuar con el normal desarrollo de actividades que se realizan en dicho recinto.
2. Términos técnicos de referencia para la "reparación cancha de pasto sintético recinto estadio municipal de Hualañe".
3. Cotizaciones de tres proveedores: Juan Fuentes, Eduardo Morales y Leonel Valdivia.
4. El ANEXO N° 1, cuadro de evaluación de fecha 25 de Mayo de 2015, donde la comisión evalúa las tres cotizaciones proponiendo al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, realizar trato directo con el oferente que ocupo el primer lugar en la evaluación con nota 7, y que corresponde al proveedor LEONEL VALDIVIA CORTES, RUT.: 12.371.397-4, con un valor cotizado de \$ 350.000.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 1 semana.
5. El oficio ORD. N° 114 de fecha 25 de Mayo de 2015, que solicita al señor alcalde realizar trato directo con el proveedor LEONEL VALDIVIA CORTES, RUT.: 12.371.397-4, con un valor cotizado de \$ 350.000.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 1 semana.
6. La autorización plasmada en el anverso del oficio N° 114.
7. El decreto N° 1912 de fecha 29 de Mayo de 2015, que aprueba el trato directo con el señor LEONEL VALDIVIA CORTES, RUT.: 12.371.397-4.
8. La orden de compra N° 839186-77-SE15, enviada y aceptada.
9. El contrato de fecha 03 de Junio de 2015.
10. El artículo 8 letra h de la ley de Chile Compra y el artículo 10 N° 8 del reglamento de Chile compra.
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones he acordado y:

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO** de fecha 03 de Junio de 2015, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Hualañe y el señor LEONEL VALDIVIA CORTES, RUT.: 12.371.397-4, por un monto de \$ 350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos) IVA. Incluido, en

un plazo de ejecución de 7 días corridos. Los servicios de reparación de la cancha de pasto sintético recinto estadio municipal de Hualañe, para continuar con el normal desarrollo de actividades que se realizan en dicho recinto.

2. **CÁRGUESE**, los gastos en la cuenta presupuestaria 31-02-004 "OBRAS CIVILES".
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, mediante publicación en el portal de la web www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


LUIS ARTURO FLORES CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


CLAUDIO FUCHER LIZAMA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

La indicada

Archivo Opto.

CPL/ANPB/LAFC/AMUF/AGC/LAVR/yod.